

Facultad de  
Ciencias Exactas



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

/// La Plata,

20 OCT. 2017

Expediente Nro. 700-012449/17-000

VISTO

la presentación efectuada por el Claustro de Graduados de la Facultad en relación a la Ley Provincial 10606 (fs. 2-4);

CONSIDERANDO

que la Ley Provincial 10606 establece competencias y regulaciones territoriales atinentes a la labor de profesionales del área Farmacia, tanto como a la propiedad y distribución territorial de las Farmacias,

que el modelo denominado Farmacia-Drugstore o Farmacia Shopping desacredita la razón y naturaleza de ser de la carrera que se dicta en esta facultad con el consecuente deterioro del sistema de salud en todo su fundamento,

el tratamiento del tema en la reunión del 02-10-17,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

(por unanimidad 12 votos),

RESUELVE:

1ro.- DECLARAR el apoyo a todas las instancias de reclamo que los profesionales farmacéuticos, nucleados en sus respectivos colegios, realicen frente a los atropellos de los derechos consagrados en la Ley Provincial 10606, instando a la Universidad Nacional de La Plata a sumarse en dicho sentido.-----

2do.- REGÍSTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, REMÍTASE copia de la presente declaración a los distintos Claustros de esta Casa de Estudios y a los Departamentos que integran la Facultad. Cumplido, ELÉVESE a la Universidad para su consideración.-----

pda

  
Prof. Dr. Francisco José Speroni Aguirre  
Secretario Académico

  
Prof. Dr. Carlos María Naón  
Decano

DECLARACIÓN: N° 13

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS		
DEPARTAMENTO DE FÍSICA		
<input type="checkbox"/>	24 OCT 2017	<input type="checkbox"/>
<b>ENTRADA</b>		